

REF. : RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE APLICA MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE BIENES A PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

045

ANTOFAGASTA, 05 FEB 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.798 de Presupuesto año 2015, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución N° 015/029 del 23 de Enero del 2015, Resolución Exenta 015/436, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución exenta N° 015/436 del 30 de Diciembre de 2014 se dicta acto administrativo que aplica multa a proveedor, MELMAN S.A RUT 96.882.140-7 por un monto de \$26.630- (veinte seis mil seiscientos treinta pesos).

2. Que, realizada revisión del cuadro aplicación de multa Considerando N° 5, por parte de la unidad de compras de esta Dirección Regional, se encontró error involuntario que debe ser corregido, en la fecha de entrega de los bienes.

3. Que, es necesario rectificar el acto administrativo para dejar con la información correcta dicho cuadro.

RESUELVO

1°.- RECTIFIQUESE información de cuadro de cálculo de multa como se indica:

DICE:

Orden de compra 1573-535-CM14	Fecha entrega	Fecha entrega real	Días hábiles de atraso	Cantidad de productos con atraso	Valor unitario producto \$	Total \$	Multa diaria \$	Total Multa \$
Estante Librero	20/11/2014	24/11/2014	3	10	\$ 120.885	\$1.208.550	\$1.813	\$18.130
Escritorio de Melanina	20/11/2014	12/12/2014	10	5	\$ 56.678	\$ 283.390	\$850	\$8.500
TOTAL								\$ 26.630

DEBE DECIR:

Orden de compra 1573-535-CM14	Fecha entrega	Fecha entrega real	Días hábiles de atraso	Cantidad de productos con atraso	Valor unitario producto \$	Total \$	Multa diaria \$	Total Multa \$
Mueble Modular Junji N° 6	20/11/2014	22/12/2014	10	4	\$ 51.721	\$ 206.884	\$776	\$7.760
TOTAL								\$ 7.760

4°.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Mabel Encalada Contreras

**MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE ANTOFAGASTA**

MEC/LWP/ERG/SBS/DAF

DISTRIBUCIÓN:

- Asesora jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Compras
- Unidad de Contabilidad
- Destinatario
- Oficina de Partes